

Factura Pequeño Contribuyente

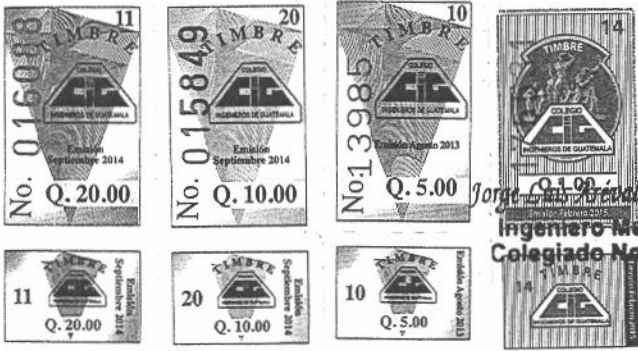
JORGE LUIS, ARÉVALO ALVARADO
 Nit Emisor: 719207K
 JORGE LUIS AREVALO ALVARADO
 2 CALLE B 2-14 zona 7, Villa Nueva, GUATEMALA
 NIT Receptor: 6634931
 Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 B26EB3CF-C69D-4105-96FF-E0075BC829D3
 Serie: B26EB3CF Número de DTE: 3332194565
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-sep-2020 11:05:18
 Fecha y hora de certificación: 04-sep-2020 11:05:18
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales prestados a la Dirección General de Hidrocarburos, del 01/09/2020 al 30/09/2020, según contrato número DGH-18-2020	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Jorge Luis Arévalo Alvarado

Jorge Luis Arévalo Alvarado
Ingeniero Mecánico
Colegiado No. 15,935

Hugo I. Guerra

Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos



719207K
 6634931
 B26EB3CF

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGH-18-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de septiembre de 2020.

A continuación se detallan actividades realizadas:

- Apoyo en la actualización de 45 registros de resultados de análisis de calidad de productos petroleros tomadas durante descargas de buques y racks de terminales del Litoral Pacífico y Atlántico. (IMPORTACIONES: PSJ-I-129-2020 a 135-2020 y PSTC-I-061-2020 A 069-2020), dicha información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 16 tablas de calibración de auto-tanques, (comprendidas entre los correlativos TCA-483 y 568). La información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 18 certificados de calibración de medidores en terminales de almacenamiento y despacho de productos petroleros, (correlativos CMT-061 a 063), la información quedó resguardada en los archivos electrónicos del Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la realización de la circular: PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE DESPACHO DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS EN PLANTAS Y TERMINALES DE ALMACENAMIENTO. Dicha circular se encuentra en revisión y aprobación.
- Apoyo en la reporte de capacidades y localizaciones de las terminales de almacenamiento.

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO – TERMINALES LITORAL PACÍFICO

TERMINAL	DIRECCIÓN	GASOLINA SUPERIOR	GASOLINA REGULAR	DIESEL	JET A-1	JP-5	BUNKER	GLP	TOTAL
OTSA (Operadora de Terminales, S.A.)	Carretera a Chulamar Km. 113 San José, Escuintla	195,000	120,000	510,000					825,000
PUMA ENERGY	Kilómetro 1.2 carretera a Chulamar, San José, Escuintla	224,311	173,258	307,109	100,701	16,453	214,590		1,136,422
PUMA BAHAMAS	Kilómetro 3.5 carretera a Chulamar, Puerto San José, Escuintla	75,185	85,711	200,380					311,276
ARCENILLAS	Lotes 120 y 121 del Parcelamiento Arizona, San José, Escuintla	94,434	164,918	281,942					541,294
TICSA (Terminal de Inmuebles Clasificados)	ZONAS 1 y 5, Finca Portuaria, Empresa Portuaria Quetzal, San José Escuintla	46,750	46,750	179,369			454,457		727,326
ZETA GAS	Kilómetro 93.7, Carretera a Puerto Quetzal							685,715	685,715
TOTAL		635,680	640,637	1,478,800	100,701	16,453	669,047	685,715	

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO – TERMINALES LITORAL ATLÁNTICO

TERMINAL	DIRECCIÓN	GASOLINA SUPERIOR	GASOLINA REGULAR	DIESEL	JET A-1 / KEROSINA	AV-GAS	BUNKER	PETROLEO	GLP	TOTAL
TASA (Terminales del Atlántico, S.A.)	Kilómetro 239 de la carretera CA-1 Norte, Ruta al Atlántico, Puert Barrios Izabal	77,841	49,077	136,565	50,413					313,896
PUMA ENERGY	Mz. "D", Sector 3, Módulo 12 de la Zona Libre de Industria y Comercio, Aldea Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios Izabal	78,000	75,000	96,000		30,000	65,000			344,000
CHEVRON	14 calle y 17 avenida, Puerto Barrios, Izabal	33,200	39,500	87,000	37,800					196,500
BRENNTAG	Zona Libre de Industria y Comercio (ZOLIC), Aldea Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios Izabal					4,637				4,637
PETROLATIN	Mz. "C" Sector 3 de la Zona Libre de Industria y Comercio (ZOLIC), Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios Izabal	63,500	62,500	125,000						251,000
GENOR	Zona Libre de Industria y Comercio (ZOLIC), Aldea Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios Izabal						49,800			49,800
PIEDRAS NEGRAS	Kilómetro 294 Ruta al Atlántico, Colonia Piedras Negras, Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal							420,000		420,000
GAS DEL PACÍFICO	Lote 20, Puerto Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal								35,714	35,714
TOTAL		252,541	225,077	444,565	88,213	34,637	114,800	420,000	35,714	

- Apoyo en la recepción de muestras de los productos petroleros importados y muestras de racks obtenidas en terminales del Litoral Atlántico.

No.	ACTA	BUQUE/CONT.	TERMINAL	PRODUCTOS
1	PSTC-RMI-026-2020	STI BATTERY	CHEVRON	SUPERIOR REGULAR DIESEL
2	PSTC-RMI-027-2020	NORD VALIANT	CHEVRON	JET A-1
3	PSTC-RMI-028-2020	STI BATTERY	TASA	SUPERIOR REGULAR
4	PSTC-RMI-029-2020	STROFADES	GENOR	BUNKER C
5	PSTC-RMI-031-2020	STENA IMPERATIVE	TASA	DIESEL JET A-1
6	PSTC-RMI-030-2020	STROFADES	PUMA ENERGY	BUNKER C
6	PSTC-RMI-032-2020	STI SAN ANTONIO	CHEVRON	SUPERIOR REGULAR DIESEL
7	PSTC-RMI-033-2020	ITTU1053977	BRENNTAG	AV-GAS